



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 408.-*

**POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 33 DEL 19 DE ENERO DE 2018, “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS Y OFICINAS CONSULARES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN EL EXTERIOR”.**

Asunción, 26 de abril de 2018

**VISTO:** La necesidad de contratar personal para prestar servicios en Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior, conforme a la disponibilidad presupuestaria; y

**CONSIDERANDO:**

La Ley N° 6026 del 9 de enero de 2018, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018”

El Decreto N° 8452 del 25 de enero de 2018, que reglamenta la Ley N° 6026/2018.

Que las contrataciones se realizan según disponibilidad financiera en las distintas fuentes de financiamiento.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Modificar el artículo 1° de la Resolución N° 33 del 19 de enero de 2018, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“Art. 1° Autorizar la contratación de personal para prestar servicios en Embajadas, Misiones Permanentes y Consulados de la República del Paraguay en el exterior, conforme a la disponibilidad del Plan Financiero del Ministerio de Relaciones Exteriores asignado en forma mensual en las respectivas Fuentes de Financiamiento: 10 Recursos del Tesoro, y/o 30 Recursos Institucionales, cuya distribución será autorizada por la Dirección General de Administración y Finanzas, de acuerdo a la vigencia y salario percibido, según se indica en la planilla que obra en anexo y forma parte de la presente Resolución.”

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_